

28/08/2026
900331710 - GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

36,631,349.00



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
NIT. 800.223.337-6

Carrera 49 No 44-94 Local 196 Contacto: 3004466058
www.edu.gov.co - info@edu.gov.co
Medellin-Colombia

COMPROBANTE DE PAGO
No. 263884

28-ago.-2026

No. Cheque 0

Beneficiario: 900331710 GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

Descripción: PAGO DE FACTURA FE 1343 CTO 3326-545 DE 2026 GRUPO M&M ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE NORTE caso 230153 fac 131815

No. Cuenta: 60402064032 BANCOLOMBIA

Nombre Cuenta: RECURSOS PROPIOS EDU

Concepto de Flujo: 135 - EJECUCION DE OBRAS E INTERVENTORÍAS CI, PS Y CS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	CEN.COSTOS	AREA	DÉBITO	CRÉDITO
11100607	BANCOLOMBIA PROPIOS	0010001	SOU		36,631,349.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS	0010001	SOU	36,631,349.00	

Autoriza: CAROLINA VALLEJO MORA cvallejo	Elabora: LAURA CRISTINA DUARTE l.duarte	Aprueba: LEIDY JOHANA RUA MONTOYA lrúa
Recibido: C.C o NIT		



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
NIT 800.223.337 - 6
FACTURA DE PROVEEDOR

Página: 1
Programa: SPoFactu
Usuario: marcela.medina
Fecha: 25/08/2026
Hora: 08:29:12a.
m.

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. 1343 Fecha: 21/08/2026 Estado: Aplicada Número: 31815
Proveedor NIT 900331710 GRUPO M&M CONSULTORIA SAS
Dirección: CR 19 A 138 33 T.Operación 601 FACTURA PROVEEDOR EDU
Condición Comercial: 10 CONDICIÓN CONTADO PROVEEDORES Telefono: 5175395
Moneda: PESO COLOMBIANO Sucursal: 1 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Descripción: PAGO DE FACTURA FE 1343 CTO 3326-545 DE 2026 GRUPO M&M ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE NORTE
Caso: 230153

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
13010002	Consultoría proyectos infraestructura	UNIDAD	1	33,708,797.00	0.00	33,708,797.00

2. CAUSACIÓN CONTABLE

<u>CUENTA</u>	<u>BASE</u>	<u>PORC</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>AREA</u>
24450608 COMPRA DE SERVICIOS 19%	33.708.797,00	0.00%	6,404,671.00	0.00	0010001	SOU
24362703 RETEICA ACTIVIDAD DE SERVICIOS	33.708.797,00	0.18%	0.00	60,676.00	0010001	SOU
24360301 HONORARIOS	33.708.797,00	6.00%	0.00	2,022,528.00	0010001	SOU
24079017 TASA PRO-DEPORTE	33.708.797,00	1.30%	0.00	438,214.00	0010001	SOU
24362507 RETENCION DE IVA REGIMEN COMUN 2.8%	6.404.671,00	15.00%	0.00	960,701.00	0010001	SOU
51117901 HONORARIOS	0,00	0.00%	33,708,797.00	0.00	0010001	SOU
24010101 BIENES Y SERVICIOS	0,00	0.00%	0.00	36,631,349.00	0010001	SOU

3. AFECTACION PRESUPUESTAL

<u>RUBRO</u>	<u>CP</u>	<u>VALOR</u>	<u>AREA</u>	<u>CENTRO DE COSTOS</u>
23SOU0010001810201-2320202008 SERVICIOS TECNICOS SOU	545	40,113,468.00	SOU	0010001 GENERICO
<u>TIPO OPERACION</u>				
3326 ORDEN DE EJECUCION				

Elaboró: juan.restrepo JUAN DAVID RESTREPO RENDON
Aplicó: marcela.medina MARCELA MEDINA UPEGUI
Autorizó:

Número del registro

4

Nombre del destinatario

Grupo Mym

Producto destino

534001326

Banco

Banco De Occidente

Estado del pago

Exitoso

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta de otro banco.

Fecha de aplicación

28 Ago 2026

Identificación destinatario

900331710

Tipo de producto

Corriente

Valor

COP \$ 36.631.349,00

Código

OKB

Referencia

--



GRUPO MYM CONSULTORIA SAS

FECHA FACTURA 14 de Agosto de 2026	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. 1343
FECHA VENCIMIENTO 13 de Septiembre de 2026	
FORMA DE PAGO FORMA DE PAGO 30 DIAS	



900331710-6

SOMOS RESPONSABLE DE IVA

NO SOMOS AGENTE DE RETENCION DE IVA

RESOLUCION DIAN FACTURACION ELECTRONICA 18764098320943 FECHA 08/09/2025 1.275 AL 1.500 VIGENCIA 12 MESES

Nombre :	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-		
Nit :	800223337	-	6
Dirección :	CR 49 44 94	Teléfonos :	
Ciudad :	MEDELLÍN	Contrato :	GENERAL

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	<p>PAGO CORRESPONDIENTE AL ACTA No. 1</p> <p>OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE</p> <p>J. EMILIO VALDERRAMA UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DEL CIENCIA,</p> <p>TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN.</p> <p>Al contestar, por favor cite estos datos</p> <p>Radicado: 022026012190</p> <p>Fecha y hora rad:</p> <p>18/08/2026 08:53:57.587</p> <p>Enviado por: GRUPO M&M CONSULTORIA SAS</p> 	33,708,797.00	33,708,797.00

SON:	CUARENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS	SUB TOTAL	33,708,797
		DESCUENTO	0
Notas:	CONTRATO: OE 545 DE 2026 - SUPERVISOR: JUAN DAVID RESTREPO RENDON	IVA	6,404,671
		TOTAL	40,113,468

La presente factura de venta tiene carácter de título valor, comprador acepta real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado
causaran intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley Art 884 de Código de Comercio

Juan Restrepo



FECHA DE GENERACION DOCUMENTO ELECTRONICO 2026-08-14 11:41:47 -05:00
CUFE dec0279ea81476a5a0547c7f3473807a7acc239e5a6e63b2dcbd9d4c9c430b795a74b14251ed41e4ba65eaa406154fa6
DOCUMENTO IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A 800.042.928-1 *** ATEB COLOMBIA S.A.S. 900.965.992-7 PROVEEDOR TECNOLOGICO AUTORIZADO DIAN

	CERTIFICACION DE FACTURACION ELECTRONICA		
Código:	Versión:	Fecha:	Página 1

CONTRATISTA: GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NUMERO	AÑO
	CONSULTORIA	OE 545	2026
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"		

PERÍODO DESDE: 07 de julio de 2026 HASTA: 31 de julio de 2026

VALOR FACTURA \$ 40.113.468

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato, po tal motivo se autoriza la generacion de la factura electronica

Para constancia se expide el presente certificado el Jueves, 13 de agosto de 2026

<u>Juan David Restrepo Rendon</u> PROFESIONAL	 PROFESIONAL: FIRMA
<u>Edilberto Yepes Vargas</u> APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique)	<u>EDILBERTO YEPES V.</u> APOYO A LA SUPERVISIÓN: FIRMA

	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 1-03-18	Página 1 de 2

CONTRATISTA: GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

No DEL CONTRATO: OE 545 DE 2026

OBJETO:

"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

PERÍODO DESDE: 7 de julio de 2026 HASTA: 31 de julio de 2026
EN DESARROLLO DEL CONVENIO No: SERVICIOS TECNICOS SOU

VALOR PAGO: \$ 40.113.468

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato.

Certifico que he recibido el correspondiente informe Parcial

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta.

Disponibilidad	Compromiso	Nro. Factura/Cta. Cobro	Valor
1651	3326-545	FE 1343	\$ 40.113.468

Para constancia se expide el presente certificado el jueves, 20 de agosto de 2026



SUPERVISOR

Nota: En los casos que se requiera el supervisor del contrato tiene la potestad de definir la firma o visto bueno de los apoyos necesarios (apoyo a la supervisión o administrativo del convenio...).

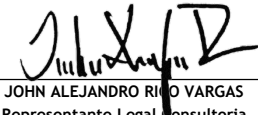
 <small>Empresa de Desarrollo Urbano</small>	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 1-03-18	Página 2 de 2

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	FONDO	DP	CP	VALOR
23SOU0010001810201- 2320202008	SERVICIOS TECNICOS SOU		1651	3326-545	\$ 40.113.468
TOTAL					\$ 40.113.468

<div><div>Empresa de Desarrollo Urbano</div><div>edu®</div></div>	Contrato N°	OE 545 DE 2026				Contratista:		GRUPO M&M CONSULTORIA SAS				ACTA N°:		1			
	Objeto:												Valor Parcial del Acta				
	“ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”.”										Periodo de Corte		Fecha presentación acta				
	V/Inicial:		\$ 82.997.033		INCLUIDO IVA		V/Adición N° 1:		INCLUIDO IVA		V/Final:		\$ 82.997.033		06-ago.-26		
V/Anticipo:		N/A				V/Adición N° 2:				Plazo Final:		60 DÍAS CALENDARIOS		Porcentaje Ejecución Financiero			
Plazo Inicial:		60 DÍAS CALENDARIOS				Fecha de inicio:		7 de julio 2026		Fecha terminación		4 de septiembre 2026		48%			
SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS																	
Condiciones Originales del Contrato						Modificación de Cantidades		Condiciones Actualizadas		Acta N° 1		Acumulado Contractual		Saldo Contractual			
Item	Descripción					Un	Cant	V / Unitario	V/Parcial	+	-	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor
2	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO												\$ 0				
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO																
2.1.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1,5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinaran el tipo de exploración a desarrollar.Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.					m	60,0	\$ 253.610	\$ 15.216.600			60,0	\$ 15.216.600	30,00	\$ 7.608.300,00	30,00	\$ 7.608.300
2.1.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos (coluviales,depósitos de vertiente tipo flujo de todos y escombros, suelos residuales y suelos duros con rechazo). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinaran el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica					m	6,0	\$ 496.112	\$ 2.976.672			6,0	\$ 2.976.672	3,00	\$ 1.488.336,00	3,00	\$ 1.488.336
2.1.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Incluye encamisado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos.Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica					m	6,0	\$ 662.731	\$ 3.976.386			6,0	\$ 3.976.386	3,00	\$ 1.988.193,00	3,00	\$ 1.988.193
2.1.9	Ensayo de línea sísmica(MASW/REMI con medición de velocidad de onda de corte. La línea deberá tener una longitud mínima de 80m. El ensayo deberá llevarse acabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafia del subsuelo. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica					linea	2,0	\$ 2.723.968	\$ 5.447.936			2,0	\$ 5.447.936	1,00	\$ 2.723.968,00	1,00	\$ 2.723.968
2.2	TRABAJO DE LABORATORIO																
2.2.1	Determinación de la humedad natural.					un	4,0	\$ 22.109	\$ 88.436			4,0	\$ 88.436		\$ -	-	\$ 0
2.2.2	Determinación de los límites de consistencia.					un	4,0	\$ 96.855	\$ 387.420			4,0	\$ 387.420		\$ -	-	\$ 0
2.2.4	Ensayo de compresión simple o inconfinada (Incluye preparación de la muestra).					un	6,0	\$ 183.207	\$ 1.099.242			6,0	\$ 1.099.242		\$ -	-	\$ 0
2.2.5	Ensayos de corte directo modalidad CU (Consolidado - No Drenado). Mínimo tres puntos.					un	2,0	\$ 445.562	\$ 891.124			2,0	\$ 891.124		\$ -	-	\$ 0
2.2.8	Ensayo de Contenido de Materia Orgánica					un	2,0	\$ 115.579	\$ 231.158			2,0	\$ 231.158		\$ -	-	\$ 0
2.2.12	Ensayo Triaxial CU (3 puntos) con medida de presión de poros					un	2,0	\$ 1.946.506	\$ 3.893.012			2,0	\$ 3.893.012		\$ -	-	\$ 0
2.3	ELABORACIÓN DE INFORMES											0		0			
2.3.1	Informe geotécnico basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras existentes. Incluye clasificación y caracterización del suelo. De acuerdo a las características del suelo encontrado, el consultor deberá localizar y dimensionar las obras necesarias para la mitigación de riesgos, y garantizar un factor de seguridad adecuado según las normas vigentes. También se deberán entregar los parámetros geotécnicos para que, en caso de que sea necesario se lleven a cabo los diseños estructurales necesarios para reforzamiento de cimentaciones existentes si aplica. Dichas estructuras se deberán localizar y diseñar geotécnicamente como parte del presente estudio. El consultor deberá dar las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc) se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. Además, se deberán diseñar geotecnicamente para estructuras de captación, conducción y descarga de aguas (si esto aplica). Se deberá emitir un concepto geotécnico en cuanto a la posible afectación de las redes existentes en la zona de influencia del proyecto, se debe incluir fotografías de las actividades realizadas para la toma de muestras (sondeos y apiques). Se deben incluir planos con ubicación de sondeos (referenciados con coordenadas MAGNA) sobre los planos topográficos y con la implantación de las obras					global	1,0	\$ 6.961.020	\$ 6.961.020			1,0	\$ 6.961.020		\$ -	-	\$ 0
2.4	OTROS GASTOS																
2.4.1	Transporte de Equipo. Incluye todos los transportes, tanto externos como internos, que se requieran para desarrollar adecuadamente los trabajos.					viaje	2,0	\$ 1.477.575	\$ 2.955.150			2,0	\$ 2.955.150		\$ -	-	\$ 0
2.4.2	Celaduría de Equipos. Incluye toda la vigilancia requerida durante todo el tiempo de ejecución de las actividades incluidas dentro del presente proceso.					dia	5,0	\$ 149.250	\$ 746.250			5,0	\$ 746.250		\$ -	-	\$ 0
OE	ELABORACIÓN DE INFORMES											0		0			

<div></div> <div>SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS</div>	Contrato N°				OE 545 DE 2026		Contratista:		GRUPO M&M CONSULTORIA SAS				ACTA N°:		1					
	Objeto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”. ”												Valor Parcial del Acta							
											Periodo de Corte Del 7 al 31 de Julio de 2026		Fecha presentación acta							
													06-ago.-26							
	V/Inicial:				\$ 82.997.033 INCLUIDO IVA		V/Adición N° 1:		INCLUIDO IVA		V/Final:		\$ 82.997.033		Porcentaje Ejecución Financiero					
	V/Anticipo:				N/A		V/Adición N° 2:				Plazo Final:		60 DÍAS CALENDARIOS		48%					
Plazo Inicial:				60 DÍAS CALENDARIOS		Fecha de inicio:		7 de julio 2026		Fecha terminación		4 de septiembre 2026								
Condiciones Originales del Contrato						Modificación de Cantidades		Condiciones Actualizadas		Acta N° 1		Acumulado Contratual		Saldo Contractual						
Item	Descripción				Un	Cant	V / Unitario	V/Parcial		+	-	Cant	Valor		Cant	Valor				
	Levantamiento topografico hibrido mediante dron y topografia convencional.Incluye comisióndetopografíaconelpersonalrequeridoparaeldesarrollodelasactividades:topógrafocontlicenciaprofesional, cadeneros y dibujantes.Contempla toda la logística necesaria por comisión para la ejecución de los trabajos.Ellevantamientocomprendeeláreatotaldelpredio,incluyendoáreasdepisodur oscomoandenesylosasndeseencuentraninstaladaslasatracciones,asípoligonosdela szonasdeárbolesylosvolumenesdelasconstrucciones existentes.Incluye la gestión de permisos ante la autoridad aeronáutica, cuando aplique.Adicionalmente, contempla:Aprobación y amarre geodésico.Puntos de control.Generación de modelos 3D.Elaboración de planos y dibujo en Civil 3D.				global	1,0	\$ 24.875.000	\$ 24.875.000				1,0	\$ 24.875.000		0,80	\$ 19.900.000,00		0,20	\$ 4.975.000	

<div><div>Empresa de Desarrollo Urbano</div><div>edu®</div></div> <div>SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS</div>		Contrato N°		OE 545 DE 2026		Contratista:		GRUPO M&M CONSULTORIA SAS				ACTA N°:		1			
		Objeto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”. ”												Valor Parcial del Acta			
														Periodo de Corte			
				Del 7 al 31 de Julio de 2026				Fecha presentación acta									
		V/Inicial:		\$ 82.997.033		INCLUIDO IVA		V/Adición N° 1:		INCLUIDO IVA		V/Final:		\$ 82.997.033		06-ago.-26	
		V/Anticipo:		N/A		V/Adición N° 2:						Plazo Final:		60 DÍAS CALENDARIOS		Porcentaje Ejecución Financiero	
Plazo Inicial:		60 DÍAS CALENDARIOS		Fecha de inicio:		7 de julio 2026				Fecha terminación		4 de septiembre 2026		48%			
Condiciones Originales del Contrato						Modificación de Cantidades		Condiciones Actualizadas		Acta N° 1		Acumulado Contractual		Saldo Contractual			
Item	Descripción	Un	Cant	V / Unitario	V/Parcial	+	-	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor		
Subtotal Valor Básico					\$ 69.745.406				\$ 69.745.406		\$ 33.708.797		\$ 33.708.797		\$ 36.036.609		
% IVA		19%			\$ 13.251.627				\$ 13.251.627		\$ 6.404.671		\$ 6.404.671		\$ 6.846.956		
Costo Total incluido IVA					\$ 82.997.033				\$ 82.997.033		\$ 40.113.468		\$ 40.113.468		\$ 42.883.565		
V/Anticipo:					\$ 0												
V/Amortización Anticipo:																	
Saldo Anticipo:					\$ 0						0		\$ 0				
V/Adición 1:					\$ 0												
V/Adición 2:																	
Costo Total incluido IVA + Adiciones:					\$ 82.997.033												
Valor a pagar:					\$ 40.113.468										0		


JOHN ALEJANDRO RIZO VARGAS
Representante Legal Consultoria
Grupo M&M Consultoria SAS


STEPHAN VALLEJO PACHON
Representante Interventoría
CONSORCIO JIREH 7


JUAN DAVID RESTREPO
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano

<div><div><div>edu</div><div>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</div></div><div><div>Código: F-M-07-008</div><div>MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO</div></div></div>								
No Contrato:		Fecha de aprobación: 17/03/2025						
Origen Contrato:		DE 045 DE 2024	MEMORIA N° 1					
Actividad contractual:		DISEÑOS TECNOLÓGICOS						
Especialidad:		☐ Topografía ☒ Geotecnia ☐ Hidrología ☐ Levantamiento arquitectónico ☐ Diseño Hidráulico ☐ Estructuras ☐ Pavimentos						
PLANO DE REFERENCIA		GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad contractual	Modificación de Cantidades	ACTA 1	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA ACTA
2 ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTECNICO				+ -				
2.1 EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO								
2.1.1.	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1.5 m. Incluye toma de muestras para ensayos laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Las consultas en conjunto con la interventoría determinan el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	60.00		30.00	30.00	30.00	30.00
REGISTRO FOTOGRÁFICO								
<div></div>								
OBSERVACIÓN: EL COMPONENTE DE GEOTECNIA SE ENCUENTRA EN UN 50% DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS EN LABO								
<div><div><div>John Alejandro Varg</div><div>JOHN ALEJANDRO VARGAS</div><div>Representante legal - Consultor</div><div>Grupo MM Consultoría SAS</div></div></div>			<div><div><div>Stephan Vallejo Pachon</div><div>STEPHAN VALLEJO PACHON</div><div>Representante legal - Interventoría</div><div>CONSORCIO JIREY Y</div></div></div>			<div><div><div>Juan David Restrepo</div><div>JUAN DAVID RESTREPO</div><div>Supervisor</div><div>Oficina de Desarrollo Urbano</div></div></div>		

		MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO						
Código: F-M-07-008		Fecha de aprobación: 17/03/2025						
No Contrato:		DE 545 DE 2026					MEMORIA N°	2
Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDEPARRA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÁN							
Actividad contractual	DISEÑOS TÉCNICOS							
Especialidad	☐ Topografía	☒ Geotecnia	☐ Hidrología	☐ Levantamiento arqueológico	☐ Diseño hidráulico	☐ Estructuras	☐ Pavimentos	
GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS								
PLANO DE REFERENCIA								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad contractual	Modificación de Cantidades	ACTA 1	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA ACTA
2	ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO			+	-			
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO							
2.1.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos (columnas, depósitos de vertiente tipo faja de lodos y escombros, sueltos residuales y sueltos duros con rechazo). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinarán el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	6,00			3,00	3,00	3,00
REGISTRO FOTOGRÁFICO								
     								
OBSERVACION: EL COMPONENTE DE GEOTECNIA SE ENCUENTRA EN UN 50% DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS EN CAMPO								
 JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS Representante Legal Consultoría Grupo MM Consultoría SAS			 STEPHÁN VALDEZ PACHÓN Representante Legal Interventoría CONSULTORÍA			 JUAN DAVID RESTREPO Supervisor Empresa de Desarrollo Urbano		

Código: F-M-07-008

Fecha de aprobación: 17/03/2025

No Contrato:

DE 045 DE 2024

MEMORIA N°

3

Origen Contrato: ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE - AEROL VALDERAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDULLA

Actividad contratual: DISEÑOS TÉCNICOS

Especialidad: ☐ Topografía ☒ Geotecnia ☐ Hidrología ☐ Levantamiento arquitectónico ☐ Diseño Hidráulico ☐ Estructuras ☐ Pavimentos

PLANO DE REFERENCIA

GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad contractual	Modificación de Cantidades		ACTA 1	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA ACTA
				+	-				
2	ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTECNICO								
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO								
2.1.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestra para ensayos de laboratorio, y descripción de la litología de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Incluye ensamblado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	6.00			3.00	3.00	3.00	3.00

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACION: EL COMPONENTE DE GEOTECNIA SE ENCUENTRA EN UN 50% DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS EN CAMPO

John Alejandro Vico Vargas
 JOHN ALEJANDRO VICO VARGAS
 Representante Legal - Contratista
 Grupo MM Consultoría SAS

Stephan Vallas Pachon
 STEPHAN VALLAS PACHON
 Representante Legal - Contratista
 CONECTOSUR S.A.S

Juan David Restrepo
 JUAN DAVID RESTREPO
 Gerente General
 Empresas de Desarrollo Urbano

MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO

Código: F-M-07-008

No Contrato:

Fecha de aprobación: 17/02/2025

OE 545 DE 2026

MEMORIA N°

4

Objeto Contrato	"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN."
------------------------	--

DISEÑOS TECNICOS

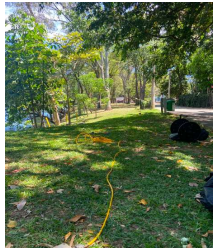
Especialidad	☐ Topografía	☒ Geotecnia	☐ Hidrología	☐ Levantamiento arquitectónico	☐ Diseño hidráulico	☐ Estructuras	☐ Pavimentos
--------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--	--------------------------------------	-------------------------------------

PLANO DE REFERENCIA

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad contractual	Modificación de Cantidades		ACTA 1	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA ACTA
				+	-				
2	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO								
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO								
2.1.9	Ensayo de línea sísmica(MASW/REM) con medición de velocidad de onda de corte. La línea deberá tener una longitud mínima de 80m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	línea	2.00			1.00	1.00	1.00	1.00

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACION: EL COMPONENTE DE GEOTECNIA SE ENCUENTRA EN UN 50% DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS EN CAMPO

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Representante Legal Consultoria
Grupo M&M Consultoria SAS

STEPHAN VALLEJO PACHON
Representante Legal Interventoria
CONSORCIO JIREH 7

Juan Restrepo
JUAN DAVID RESTREPO
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano

MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO

Código: F-M-07-008

Fecha de aprobación: 17/02/2025

No Contrato

OE 545 DE 2026

MEMORIA N°

5

Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
-----------------	--

LOSING TECHNIQUES

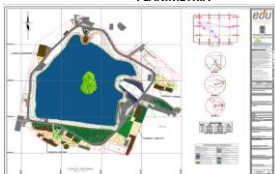
<p>Especialidad</p>	<p>Topografía</p>	<p>Geotecnia</p>	<p>Hidrología</p>	<p>Levantamiento aerofotogramétrico</p>	<p>Diseño hidroviario</p>	<p>Estructuras</p>	<p>Pavimentos</p>
----------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	--	----------------------------------	---------------------------	--------------------------

PLANO DE REFERENCIA

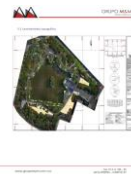
GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad contractual	Modificación de Cantidades	ACTA 1	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA ACTA
				+ -				
DE	ELABORACIÓN DE INFORMES							
	Levantamiento topográfico hidro mediante dron y topografía por estación total y estación de teodolito y estación de teodolito para el levantamiento de los datos topográficos en campo profesional, cadeneros y videntes. Contempla toda la logística necesaria por comisión para la ejecución de los trabajos. El levantamiento comprende el establecimiento de puntos y mediciones de ángulos y distancias en terreno y en el laboratorio de procesamiento de datos. Incluye la gestión de permisos ante las autoridades correspondientes para el acceso a las zonas de construcción, existentes. Incluye la gestión de permisos ante la autoridad aeronáutica, cuando aplique. Adicionalmente, contempla la ejecución y anexo geodésico Puntos de	global	1.00		0.80	0.80	0.20	0.80

PLANIMETRIA



INFORME



OBSERVACION: EL COMPONENTE DE LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO SE ENCUENTRA EN UN 80% DE EJECUCION CORRESPONDIENTE A LA MODELACION

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Representante Legal Consultoria
Grupo MM Consultoria SAs

STEPHAN VALLEJO RACHON
Representante Udelas Interventoría
CONSORCIO JUNT

JUAN DAVID RESTREPO
Supervisor
Gerencia de Desarrollo Urbano

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_8163973

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901509081 T&G MEDICIONES S.A.S.
Afiliado	CC 1035424510 RICARDO OSPINA OCHOA
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 1,750,905
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CL 41 N 86 A 88
Fecha de ingreso	07/07/2026
Fecha de radicación	07/07/2026 07:25:38 a.m.
Código de Transacción	220175027
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 08/2026

Fecha de generación

07/07/2026

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900331710-6	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S		CR 19 A 138 33	6950994	administrativa@grupomym.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 personas			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94143921	06/08/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$20,340,905	\$4.712.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	80.000	0		0		0	1	100	0	80.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	249.600	0		0		0	1	200	0	249.800	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	94.000	0		0		0	1	100	0	94.100	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	160.000	0		0		0	1	200	0	160.200	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	150.100	0		0		0	1	200	0	150.300	2
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	80.000	0		0		0	1	100	0	80.100	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	960.000	0	0	0	0	1	800	0	960.800	3	
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.014.400	0	0	0	0	1	1.600	0	2.016.000	4	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	106.600				106.600	1	100	106.700			1.066	106.700	8

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	813.700	1	700	814.400	8

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94143921	06/08/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$20,340,905	\$4.712.500	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES													
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Color, estado	Exonerado	ING de	ING de	TAR	TAR	TAP	VSP	VST	SA	ICA	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000256562	GALEANO CUARTAS LAURA VALENTINA	1	0			S																25-14	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	1	10.500	CCF22	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
2	CC 1007914137	TEJADA ANGARITA LAURA MARIA	1	0			S																25-14	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	1	10.500	CCF22	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
3	CC 1013687858	ALVAREZ PACHON ANA MARCELA	1	0			S																25-14	2.350.000	30	376.000	0	0	0	0	EPS008	2.350.000	30	94.000	14-11	2.350.000	30	1	12.300	CCF22	2.350.000	30	94.000	0	0	0	0	0
4	CC 1020813519	PEÑA RODRIGUEZ SERGIO ALEJANDRO	1	0			S																230301	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	1	10.500	CCF22	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
5	CC 51791186	RICO ROJAS ROSALBA	1	3			S																	0	0	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 52252735	BAYONA ALVARADO LUZ STELLA	1	0			S																230301	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	1	10.500	CCF22	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
7	CC 53121342	MEDINA PAYAN KARENA	1	0			S																230301	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS018	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	1	10.500	CCF22	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
8	CC 80038003	RICO VARGAS JOHN ALEJANDRO	1	0			S																25-14	6.240.000	30	998.400	0	0	0	0	EPS005	6.240.000	30	249.600	14-11	6.240.000	30	1	32.600	CCF22	6.240.000	30	249.600	0	0	0	0	0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INCIGAM SAS						
Documento	NI 900298257			Dirección	CR 47C #79 A - 46 ALDEA VERDE		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Teléfono	5979080		
Tipo Persona	JURÍDICA			Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	11
Ciudad	SABANETA			Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SUAREZ CAPACHO WILLIAM GERARDO			Identificación	CC 88158358		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 88158358		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					SUAREZ CAPACHO WILLIAM GERARDO	5631000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales							
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF			
														0	30	30	30	30																												

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 871.300	\$ 0	\$ 0	\$ 217.900	\$ 379.100	\$ 217.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



Medellín, 10 de agosto de 2026

007-REV-007-OE 546 DE 2026

Ingeniero
Jhon Alejandro Rico Vargas
Representante legal
GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S

Referencia: OE 546 DE 2026 "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN."

Asunto: APROBACIÓN ACTA DE CORTE No 1

Cordial saludo,

En atención a la revisión del contenido técnico de la Acta de Pago No. 1 según la el acta entregada por el consultor, y con base en los documentos soporte aportados para cada una de las actividades ejecutadas, esta interventoría emite el siguiente pronunciamiento:

Luego del análisis técnico y verificación documental de los entregables asociados a cada actividad, se otorga la aprobación a la Acta de Pago No. 1, presentada por el consultor, por un valor total de \$ 40.113.468

Sin otro particular, se deja constancia de la aprobación y se continuará con el seguimiento correspondiente a los avances del contrato

Atentamente,

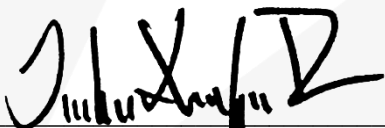
Stephan Vallejo Pachon
Representante Legal
Consortio Jireh 7.

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULOS 50
LEY 789 DE 2002**

Bogotá, D.C., Agosto 06 de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
Ciudad

El suscrito, **JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS**, identificado con **C.C. No. 80.038.003** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **GRUPO M&M CONSULTORIA SAS** identificada con NIT 900.331.710-6, certifico que la sociedad ha cumplido con las obligaciones derivadas de pagos de salarios y afiliación al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Representante Legal

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.472.090**

ESCOBAR JARAMILLO

APELLIDOS
ANA MILENA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1965**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

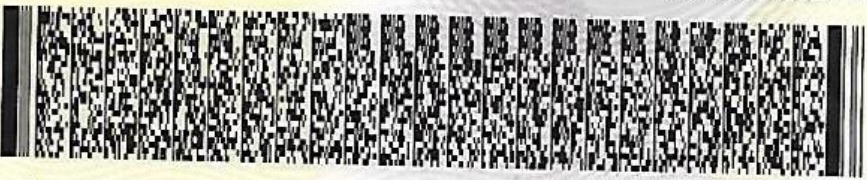
27-JUL-1984 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3106400-00423549-F-0031472090-20130131 0032307728A 1 3102125351

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.038.003**

RICO VARGAS

APELLIDOS

JOHN ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

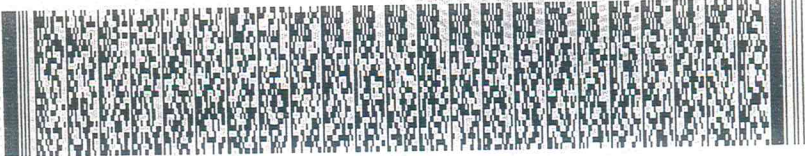
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-OCT-1998 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



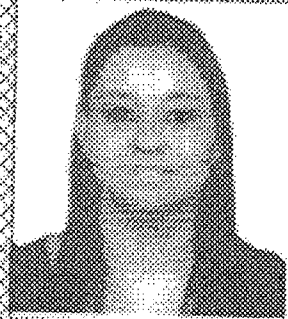
A-1500150-00437348-M-0080038003-20130530 0033199238A 1 1072325574

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

28106-T

ANA MILENA
ESCOBAR JARAMILLO
C.C. 31472054

RESOLUCION INSCRIPCION 2066
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

35527

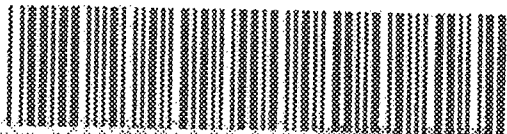
Mel

FIRMA DEL TITULAR

77776

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 F 9 A A 8 6 F 8 F 3 4 0 7 8 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA MILENA ESCOBAR JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31472090 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 28106-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **GRUPO MYM CONSULTORIA SAS - GRUPO M** identificada con el número de documento **9003317106** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 27 de septiembre de 2018 con la Cuenta Corriente 534-001326 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **GRUPO MYM CONSULTORIA SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **04 de mayo de 2026**.

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

ANEXO A LA ORDEN DE EJECUCIÓN N° OE 545 DE 2026

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU–**, se permite informar que una vez asignada la Orden de ejecución N° 84 de 2026 derivada del Contrato Marco N° 05 de 2026, se procede a suscribir la **ORDEN DE EJECUCIÓN N° OE 545 DE 2026** con **GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S**, con **NIT 900.331.710-6** y representada legalmente por **JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.038.003.

Como consecuencia de esta **ORDEN DE EJECUCIÓN**, el contratista marco deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en el Contrato Marco N° 05 de 2026 y los documentos de la Orden de ejecución N° 84 de 2026:

“ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”

El valor del presente contrato se fija en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$82.997.033) INCLUIDO IVA** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1651 del 27 de mayo de 2026.

La forma de pago de los servicios prestados corresponderá a la establecida en el Contrato Marco.

Los pagos se harán con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL					
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	C.D.P .	C. PPTAL.	FECHA	VALOR
23SOU001000181020 1-2320202008	SERVICIOS TÉCNICOS SOU	1651	3326 - 545	3 de junio de 2026	\$ 82.997.033
TOTAL					\$ 82.997.033

El plazo de ejecución del objeto contractual es de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, contado a partir de la fecha de Inicio en Secop, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.

El contratista deberá allegar para su aprobación, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión de la presente **ORDEN DE EJECUCIÓN**, las siguientes garantías con las coberturas que están descritas en la **Invitación a participar**, así:

El contratista marco deberá otorgar a favor de la **“EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU– Y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”**, como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y veinticuatro (24) meses más.
- **Calidad del servicio y productos de consultoría:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y dos (2) años más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la publicación del Anexo de Orden de ejecución, el **CONTRATISTA** deberá constituir las garantías(s). La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotarse. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía y el seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia de las pólizas, también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

Será obligación del contratista mantener vigente durante la ejecución y liquidación del contrato, la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de “pagado” impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma.

No obstante, lo anterior, la garantía única de cumplimiento expedida no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el contratista sea un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La cláusula penal pecuniaria se entiende cubierta con el amparo de Cumplimiento incluido en la Garantía Única constituida.

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los cumplimientos exigidos en el proceso, deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El postor seleccionado para la ejecución del contrato, deberá constituir a favor de la “**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- Y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y TERCEROS AFECTADOS**”, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,

con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. En ningún caso, el monto asegurado podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) SMMLV.

La garantía debe incluir además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Estos amparos no tendrán limitación en la suma asegurada respecto del valor total de la suma asegurada de la póliza, la cual funcionará como una bolsa para cualquiera de los amparos hasta que alguno o varios la agoten.

Si la EDU ha autorizado previamente la subcontratación, en la póliza de responsabilidad extracontractual se deben cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que aquéllos puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, deberán acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de “pagado” impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma y aportar el comprobante de pago de la prima para la aprobación de la póliza.

Sin embargo, las pólizas otorgadas en favor de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– no expirarán ni serán declaradas nulas ni se dará por terminado el contrato de seguro por la mora en el pago o el no pago de la prima por parte del contratista tomador. Se entenderá que la Compañía Aseguradora al otorgar las pólizas acepta esta disposición.

Cuando el contratista sea un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía y la póliza deberán ser otorgadas por todos sus integrantes.

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

Para iniciar la ejecución del objeto contractual se debe contar con la aprobación de las pólizas constituidas y aplicar el Inicio.

Esta orden de ejecución, junto con la oferta económica, la invitación a participar, la ficha técnica, las condiciones de contratación y los demás documentos que integraron el proceso de selección por Invitación Abierta IA 01 de 2026, hacen parte integral del Contrato Marco N° 05 de 2026.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II POR:

Elaboró: Luis Felipe Restrepo Meneses	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	V°B°: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Abogado Contratista	Directora de Gestión Contractual	Secretaria General	Gerente General

Aprobó: John Alejandro Rico Vargas
Representante Legal
GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S
CONTRATISTA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9548568
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3/06/2026 4:17:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	OE 545 DE 2026
Objeto del contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	7/07/2026 1:07:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	4/09/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	11/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	11/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU-	0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Medellín		
★★★★★		

Información del Proveedor contratista

	GRUPO M&M
COLOMBIA, Bogotá	
Número de documento 900331710	

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO M&M			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor	
Aprobado por: JOHN ALEJANDRO RICO	Fecha de aprobación: 9/06/2026 8:55:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal	
Aprobado por: EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ	Fecha de aprobación: 9/06/2026 11:32:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9548568_Firmado	
Contrato en ejecución:	

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	ORDEN DE EJECUCION
Proceso de Contratación	OE 84 DE 2026
Título de la oferta	OFERTA ECONOMICA OE 84 DE 2026_EXT
Cuantía del contrato	82.997.033 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☒Si ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 26 días para terminar (3/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?☒Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☒No

Seriedad de la oferta ☐Si ☒No

Cumplimiento ☒Si ☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

20,00

Fecha de vigencia (desde)

25 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

8/08/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

20,00

Fecha de vigencia (desde)

25 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

8/08/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

20,00

Fecha de vigencia (desde)

25 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

8/08/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☒Si ☐No

☒No. de SMMLV

200

Fecha limite para entrega de garantías: 29 días de tiempo transcurrido (8/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías: 27 días de tiempo transcurrido (10/06/2026 9:43:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20044149	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	49.798.221,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/08/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20044357	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9548568

Proveedor GRUPO M&M

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 49 # 44-94

Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Medellín

Dirección Carrera 49 # 44-94

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
----	-----------	-----------

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.9548568									
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							83.414.073,00	82.997.033,00		
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
1	81101500	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILO VALDERRAMA UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	1,00	VG	83.414.073,00	82.997.033,00	83.414.073,00	82.997.033,00		

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia		
Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombbre del documento	Detalle
Anexo a la Orden de ejecucion OE 545 de 2026 (1).pdf	Anexo a la Orden de ejecucion OE 545 de 2026 (1).pdf	(detalle)
CP No. 3326-545.pdf	CP No. 3326-545.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EMIRO CARLOS VALDE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1104409111.	Guardar y notificar
Supervisor	Juan David Restrepo Re	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037652048	Guardar y notificar

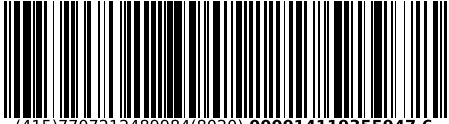
Asignaciones Ordenador del pago

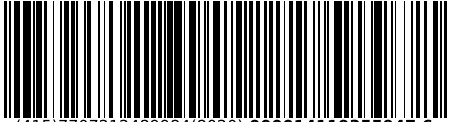
Ordenador del pago	EMPRESAEDU EMPRES	Tipo de documento	NIT	Número de documento	800223337	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	-------------------	-----	---------------------	-----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombbre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ	28 días de tiempo transcurrido (9/06/2026 11:32:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Supervisor	Juan David Restrepo Rendon	28 días de tiempo transcurrido (9/06/2026 11:32:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Ordenador del pago	EMPRESAEDU EMPRESAEDU	28 días de tiempo transcurrido (9/06/2026 11:32:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141193559476			
 (415)7707212489984(8020) 000014119355947 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 3 1 7 1 0		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 0 3 8 0 0 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RICO		105. Segundo apellido VARGAS		106. Primer nombre JOHN		107. Otros nombres ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 3 1 2 1 3 4 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MEDINA		105. Segundo apellido PAYAN		106. Primer nombre KARENA		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141193559476			
 (415)7707212489984(8020) 000014119355947 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 3 1 7 1 0		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 1 4 7 2 0 9 0		2 8 1 0 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	ESCOBAR		JARAMILLO		ANA		MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 8 0 3 0 1							

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Es espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193559476

(415)7707212489984(8020) 000014119355947 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3

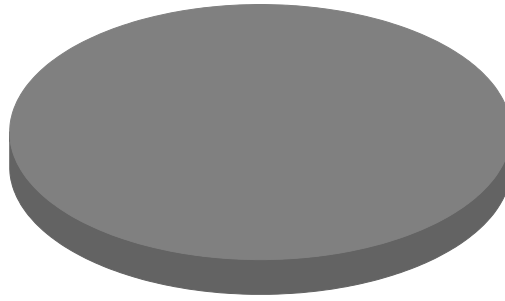
2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

Fecha generación documento PDF: 24-06-2026 02:18:28PM

Ejecución Contrato



■ @Por Ejecutar 100.0%
 ■ @Ejecutado 0.0%
 Total: 100.0%

Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU- HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

<u>Estado</u>	Activo	<u>Fecha</u>	3-jun.-2026	<u>Plazo Inicial</u>	60	Dias
<u>Numero</u>	545	<u>Fecha Inicio</u>	3-jun.-2026	<u>Fecha Final</u>	01-ago.-2026	
<u>Tipo</u>	CONSULTORIA					
<u>Proveedor</u>	900331710 GRUPO M&M CONSULTORIA SAS					
<u>Objeto</u>	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN					

<u>Valor Inicial</u>	82.997.033	
<u>Valor Adiciones</u>	0	Porcentaje Adicionado
<u>Valor Total Liberado</u>	0	0 %
<u>Valor Cambio Imputacion</u>	0	
<u>Valor Total</u>	82.997.033	
<u>Valor Total Pagado</u>	0	
<u>Saldo Total</u>	82.997.033	

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha
------------	-------

Detalle Hoja De Vida
 ORDEN DE COMPRA No 545
 Proveedor
 GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

Página: 1
 Programa: SCtContr
 Usuario: juan.restrepo
 Fecha Imp.: 2026/08/20
 Hora: 05:30:56p. m.

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3326										
3326	545	3-jun.-2026	EDU	0010001	81	82,997,033	0	0	82,997,033.00	0%
					Total	82.997.033	0	0	82.997.033	0%

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 545
Proveedor
GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

Página: 2
Programa: SCtContr
Usuario: juan.restrepo
Fecha Imp.: 2026/08/20
Hora: 05:30:56p. m.

<u>T op.</u>	<u>Num.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conv.</u>	<u>C. costo</u>	<u>Prov</u>	<u>Valor</u>	<u>Pagado</u>	<u>Liberaciones</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Ejec</u>
--------------	-------------	--------------	--------------	-----------------	-------------	--------------	---------------	---------------------	--------------	---------------

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

<u>Tipo Operacion</u>	<u>Numero</u>	<u>Fecha</u>
-----------------------	---------------	--------------



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 1

PROYECTO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE
NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
MEDELLÍN

Ubicación proyecto:
Municipio de Medellín

Periodo:
Del 07 al 30 de julio del 2026

Consorcio JIREH 7 2026

julio de 2026



CONTENIDO

CONTENIDO	2
LISTA DE TABLAS	3
LISTA DE IMÁGENES	4
INTRODUCCIÓN	5
1. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO	6
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	9
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	27
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO	50
6. CONCLUSIONES	55
7. ANEXOS	56

MEDELLÍN

SEDE PRINCIPAL
CARRERA 76ª No.45C-82
311 211 8551

BOGOTÁ D.C.

DIAGONAL 59 #24-20
311 211 8551 – 7587901

BARRANQUILLA

CALLE 38 # 29-89
302 287 8294



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información del contrato	9
Tabla 2 Información del contratista	9
Tabla 3 Relación de profesionales consultor	10
Tabla 4 Cuadro de ítems y cantidades del presupuesto contractual	11
Tabla 5 Garantías de Cumplimiento	25
Tabla 6 Garantías de responsabilidad civil extracontractual	25
Tabla 7 Garantías de Cumplimiento de acuerdo con acta de inicio	26
Tabla 8 Garantías de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con acta de inicio	26
Tabla 9 Información contrato de interventoría	27
Tabla 10 Información de la interventoría	28
Tabla 11 Relación de profesionales interventoría	28
Tabla 12 Garantías de cumplimiento Inicial	29
Tabla 13 Garantías de cumplimiento de acuerdo con acta de Inicio	29
Tabla 14 Cuadro de ítems y cantidades del presupuesto contractual	30

MEDELLÍN

SEDE PRINCIPAL
CARRERA 76ª No.45C-82
311 211 8551

BOGOTÁ D.C.

DIAGONAL 59 #24-20
311 211 8551 – 7587901

BARRANQUILLA

CALLE 38 # 29-89
302 287 8294



INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano-EDU- es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, vinculada al Distrito de Medellín, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

Como entidad descentralizada del Municipio de Medellín, suscribe frecuentemente una serie de contratos interadministrativos en los cuales actúa como gerente de proyecto o mandatario en la administración de los recursos para la ejecución de estudios, diseños y obras entre otros. En virtud de las obligaciones asumidas en dichos contratos, se hace necesario realizar diferentes estudios y diseños técnicos para satisfacer las necesidades de los diferentes contratos interadministrativos y sacar adelante los diferentes proyectos.

Dentro del contrato interadministrativo firmado por la entidad se encuentra ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN que como se indica busca suministrar a buen comienzo los estudios y diseños y que a continuación se profundiza en el desarrollo y ejecución de este en el periodo comprendido entre el 07 al 30 de julio del 2026

MEDELLÍN

SEDE PRINCIPAL
CARRERA 76ª No.45C-82
311 211 8551

BOGOTÁ D.C.

DIAGONAL 59 #24-20
3112118551 – 7587901

BARRANQUILLA

CALLE 38 # 29-89
302 287 8294



1. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

1.1. Localización

El proyecto corresponde a los “Estudios y Diseños Técnicos para el Proyecto Parque Norte J. Emilio Valderrama”, localizado en:

Carrera 53 No. 76-115, sector Aranjuez, Comuna 4, Medellín, Antioquia.

El proyecto se encuentra dentro del ámbito de la centralidad norte de Medellín y hace parte del Área de Protección de la Infraestructura (API) Universidad de Antioquia. Su entorno inmediato está articulado con equipamientos metropolitanos como la Universidad de Antioquia, Hospital San Vicente Fundación, estación Universidad del Metro, Jardín Botánico, Parque Explora y Estadio Cincuentenario.

- Intervención en Parque Norte

Ilustración 1 Localización



Fuente: Google Earth

MEDELLÍN

SEDE PRINCIPAL
CARRERA 76ª No.45C-82
311 211 8551

BOGOTÁ D.C.

DIAGONAL 59 #24-20
3112118551 – 7587901

BARRANQUILLA

CALLE 38 # 29-89
302 287 8294



1.2. Descripción de las actividades tratadas.

De acuerdo con la ficha técnica, las actividades principales corresponden a:

- Levantamiento topográfico general
- Estudio de suelo

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

2.1. Información del contrato

Una vez la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN inició el proceso de selección N° OE 545 DE 2026 y después de haber realizado el proceso de evaluación, se adjudicó el contrato al proponente GRUPO M&M CONSULTORIA SAS, a continuación, se destaca la importancia del contrato:

Tabla 1 Información del contrato

Tipo de contrato:	Consultoría
Número del contrato:	OE 545 DE 2026
Contratante:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU-
Contratista / Consultor:	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS 900.331.710-6
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Plazo:	Sesenta días (60)
Valor de contrato:	OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$ 82.997.033,00) INCLUIDO IVA
Fecha de inicio:	7 de julio del 2026
Fecha de terminación	4 de septiembre del 2026



2.2. Información del contratista

De acuerdo con la información entregada por el contratista se relaciona a continuación los datos de interés respecto al contratista.

Tabla 2
Información del
contratista

Razón social:	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS
Representante legal:	JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Dirección:	Cra 19 A # 138-33
Correo electrónico:	administrativa@grupomym.com.co

2.2.1 Recursos humanos

De acuerdo con el anexo técnico, ficha técnica y acuerdos contractuales el contratista tiene la obligación de tener a disposición los profesionales ofertados y que se relacionan a continuación:

Tabla 3 Relación de profesionales consultor

Nombre	Titulación
KARENA MEDINA	COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
RICARDO OSPINA OCHOA	INGENIERO TOPOGRAFICO O INGENIERO EN TOPOGRAFÍA O TOPOGRAFO
WILLIAM SUAREZ	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
KARENA MEDINA	PROFESIONAL BIM DE DISEÑO



2.3. Presupuesto contractual OE 545 del 2026

Tabla 4 Cuadro de ítems y cantidades del presupuesto contractual

Item	Descripción	Un	Cant	V / Unitario	V/Parcial
2	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO				
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO				
2.1.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1,5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinarán el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	60,0	\$ 253.610	\$ 15.216.600
2.1.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos (coluviales, depósitos de vertiente tipo flujo de lodos y escombros, suelos residuales y suelos duros con rechazo). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinarán el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	6,0	\$ 496.112	\$ 2.976.672
2.1.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Incluye encamisado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	6,0	\$ 662.731	\$ 3.976.386
2.1.9	Ensayo de línea sísmica (MASW/REMI) con medición de velocidad de onda de corte. La línea deberá tener una longitud mínima de 80m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	línea	2,0	\$ 2.723.968	\$ 5.447.936
2.2	TRABAJO DE LABORATORIO				
2.2.1	Determinación de la humedad natural.	un	4,0	\$ 22.109	\$ 88.436
2.2.2	Determinación de los límites de consistencia.	un	4,0	\$ 96.855	\$ 387.420
2.2.4	Ensayo de compresión simple o confinada (Incluye preparación de la muestra).	un	6,0	\$ 183.207	\$ 1.099.242
2.2.5	Ensayos de corte directo modalidad CU (Consolidado - No Drenado). Mínimo tres puntos.	un	2,0	\$ 445.562	\$ 891.124
2.2.8	Ensayo de Contenido de Materia Orgánica	un	2,0	\$ 115.579	\$ 231.158
2.2.12	Ensayo Triaxial CU (3 puntos) con medida de presión de poros	un	2,0	\$ 1.946.506	\$ 3.893.012
2.3	ELABORACIÓN DE INFORMES				
2.3.1	Informe geotécnico basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras existentes. Incluye clasificación y caracterización del suelo. De acuerdo a las características del suelo encontrado, el consultor deberá localizar y dimensionar las obras necesarias para la mitigación de riesgos, y garantizar un factor de seguridad adecuado según las normas vigentes. También se deberán entregar los parámetros geotécnicos para que, en caso de que sea necesario se lleven a cabo los diseños estructurales necesarios para reforzamiento de cimentaciones existentes si aplica. Dichas estructuras se deberán localizar y diseñar geotécnicamente como parte del presente estudio. El consultor deberá dar las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc) se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. Además, se deberán diseñar geotécnicamente para estructuras de captación, conducción y descarga de aguas (si esto aplica). Se deberá emitir un concepto geotécnico en cuanto a la posible afectación de las redes existentes en la zona de influencia del proyecto, se debe incluir fotografías de las actividades realizadas para la toma de muestras (sondeos y apiques). Se deben incluir planos con ubicación de sondeos (referenciados con coordenadas MAGNA) sobre los planos topográficos y con la implantación de las obras de	global	1,0	\$ 6.961.020	\$ 6.961.020



CONSORCIO JIREH 7



2.4	OTROS GASTOS				
2.4.1	Transporte de Equipo. Incluye todos los transportes, tanto externos como internos, que se requieran para desarrollar adecuadamente los trabajos.	viaje	2,0	\$ 1.477.575	\$ 2.955.150
2.4.2	Celaduría de Equipos. Incluye toda la vigilancia requerida durante todo el tiempo de ejecución de las actividades incluidas dentro del presente proceso.	día	5,0	\$ 149.250	\$ 746.250
OE	ELABORACIÓN DE INFORMES				
	Levantamiento topografico híbrido mediante dron y topografía convencional. Incluye comisión de topografía con el personal requerido para el desarrollo de las actividades: topógrafo con licencia profesional, cadeneros y dibujantes. Contempla toda la logística necesaria por comisión para la ejecución de los trabajos. El levantamiento comprende el área total del predio, incluyendo áreas de pisos duros como andenes y losas donde se encuentran instaladas las atracciones, así como polígonos de las zonas de árboles y los volúmenes de las construcciones existentes. Incluye la gestión de permisos ante la autoridad aeronáutica, cuando aplique. Adicionalmente, contempla: Aprobación y amarre geodésico. Puntos de control. Generación de modelos 3D. Elaboración de planos y dibujo en Civil 3D.	global	1,0	\$ 24.875.000	\$ 24.875.000
Subtotal Valor Básico					\$ 69.745.406
% IVA		19%			\$ 13.251.627
Costo Total incluido IVA					\$ 82.997.033

MEDELLÍN
SEDE PRINCIPAL
CARRERA 76ª No.45C-82
311 211 8551

BOGOTÁ D.C.
DIAGONAL 59 #24-20
311 211 8551 – 7587901

BARRANQUILLA
CALLE 38 # 29-89
302 287 8294



2.4. Garantías contractuales

De acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito entre la empresa de desarrollo urbano y la empresa GRUPO M&M CONSULTORIA SAS, se estableció las características que deben tener las garantías expedidas por el contratista, estas se muestran a continuación:

Tabla 5. Acta de inicio

Aseguradora:	Seguros del Estado		
Póliza N°:	11-45-101189244		
Anexo N°:	2		
Fecha de expedición:	10 de julio del 2026		
Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento	07/07/2026	07/09/2028	\$16.599.407,00
Calidad de servicio	07/07/2026	07/09/2028	\$16.599.407,00
Salarios y prestaciones sociales	07/07/2026	07/09/2029	\$16.599.407,00



3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1. Información del contrato

Una vez la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN inicio el proceso de selección N° OE 546 DE 2025 y después de haber realizado el proceso de evaluación, se adjudicó el contrato al proponente CONSORCIO JIREH 7, a continuación, se destaca la importancia del contrato:

Tabla 9 Información contrato de interventoría

Modalidad de contratación:	Concurso de méritos abiertos
Tipo de contrato:	Interventoría
Número del contrato:	OE 546 DE 2025
Contratante:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU-
Contratista:	CONSORCIO JIREH 7 NIT 902.045.076-5
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PARQUE NORTE J. EMILIO VALDERRAMA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Plazo:	Setenta y cinco (75) días
Valor de contrato:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 15.935.874,00) INCLUIDO IVA
Fecha de inicio:	7 de julio del 2026
Fecha de terminación	19 de septiembre del 2026



3.2. Información del contratista

El contratista de la interventoría es CONSORCIO JIREH 7, a continuación, se relaciona la información de contacto de la empresa.

Tabla 10 Información de la interventoría

Razón social:	<u>CONSORCIO JIREH 7</u>
Representante legal:	Stephan Ivan Vallejo Pachon
Cedula:	80.199.850
Correo electrónico	ccivinging@gmail.com

3.2.1 Recursos humanos

El ingeniero CONSORCIO JIREH 7, cuenta con los siguientes profesionales a continuación, se relaciona los profesionales que conforman el equipo de la interventoría.

Tabla 11 Relación de profesionales interventoría

Nombre	Titulación
Felipe Castaño	Ingeniero Civil Geotecnista
Deivy Restrepo	Ingeniero Civil – profesional BIM
Juan Pablo Ortiz	Topógrafo
Mebys de la Ossa	Coordinadora

3.3. Alcance del objeto contractual

El Interventor deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El alcance de la interventoría está definido por los siguientes estudios:

- Levantamiento Topográfico
- Estudio de suelos



3.4. Garantías contractuales

De acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito entre la empresa de desarrollo urbano y la empresa CONSORCIO JIREH 7 se estableció las características que deben tener las garantías expedidas por el contratista, estas se muestran a continuación (Anexo 1):

Tabla 14 Garantías de cumplimiento de acuerdo con acta de Inicio

Aseguradora:	Seguros del estado		
Póliza N°:	14-45-101135126		
Anexo N°:	2		
Fecha de expedición:	9/07/2026		
Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento	07/07/2026	21/09/2028	\$3.187.174,00
Calidad de servicio	07/07/2026	21/09/2028	\$3.187.174,00
Salarios y prestaciones sociales	07/07/2026	21/09/2029	\$3.187.174,00



3.5. Presupuesto contractual OE 483 del 2026

Tabla 14 Cuadro de ítems y cantidades del presupuesto contractual

Item	Descripción	Un	Cant	V / Unitario	V/Parcial
2	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO				
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO				
2.1.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1,5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en	m	60,0	\$ 62.886	\$ 3.773.160,00
2.1.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos (coluviales, depósitos de vertiente tipo flujo de lodos y escombros, suelos residuales y suelos duros con rechazo). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinarán	m	6,0	\$ 123.018	\$ 738.108
2.1.3	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de Perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Incluye encamisado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de	m	6,0	\$ 164.335	\$ 986.010
2.3	ELABORACIÓN DE INFORMES				
2.3.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de Informe geotécnico basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras existentes. Incluye clasificación y caracterización del suelo. De acuerdo a las características del suelo encontrado, el consultor deberá localizar y dimensionar las obras necesarias para la mitigación de riesgos, y garantizar un factor de seguridad adecuado según las normas vigentes. También se deberán entregar los parámetros geotécnicos para que, en caso de que sea necesario se lleven a cabo los diseños estructurales necesarios para reforzamiento de cimentaciones existentes si aplica. Dichas estructuras se deberán localizar y diseñar geotécnicamente como parte del presente estudio. El consultor deberá dar las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc.) se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. Además, se deberán diseñar geotécnicamente para estructuras de captación, conducción y descarga de aguas (si esto aplica). Se deberá emitir un concepto geotécnico en cuanto a la posible afectación de las redes existentes en la zona de influencia del proyecto, se debe incluir fotografías de las actividades realizadas para la toma de muestras (sondeos y apiques), Se deben incluir planos con ubicación de sondeos (referenciados con coordenadas MAGNA) sobre los planos topográficos y con la implantación de las obras de mitigación. Al igual que cualquier especificación adicional que se encuentre en la ficha técnica del proceso y/o recomendación de la interventoría y/o supervisor. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica. Informe geotécnico y geológico que incluya análisis de estabilidad para la zona de estudio, determinando y detallando también los riesgos en la etapa constructiva. Se debe proponer diferentes alternativas de cimentación y seleccionar mediante matriz multicriterio la mejor solución técnica y constructiva	global	1,0	\$ 1.726.088	\$ 1.726.088
2.4	ITEM NO CONTEMPLADO EN EL CONTRATO MARCO				
2.4.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación del levantamiento topografico híbrido mediante dron y topografía convencional. Incluye comisión de topografía con el personal requerido para el desarrollo de las actividades: topógrafo con licencia profesional, cadeneros y dibujantes. Contempla toda la logística necesaria por comisión para la ejecución de los trabajos. El levantamiento comprende el área total del predio, incluyendo áreas de pisos duros como andenes y losas donde se encuentran instaladas las atracciones, así polígonos de las zonas de árboles y los volúmenes de las construcciones existentes. Incluye la gestión de permisos ante la autoridad aeronáutica, cuando aplique. Adicionalmente, contempla: Aprobación y amarre geodésico. Puntos de control. Generación de modelos 3D. Elaboración de planos y dibujo en Civil 3D.	viaje	1,0	\$ 6.168.125	\$ 6.168.125
Subtotal Valor Básico					\$ 13.391.491
% IVA		19%			\$ 2.544.383
Costo Total incluido IVA					\$ 15.935.874

MEDELLÍN
SEDE PRINCIPAL
CARRERA 76ª No.45C-82
311 211 8551

BOGOTÁ D.C.
DIAGONAL 59 #24-20
311 211 8551 – 7587901

BARRANQUILLA
CALLE 38 # 29-89
302 287 8294



4. EJECUCIÓN

4.1. Ejecución presente periodo

Del 7 al 30 de julio del 2026

4.1.1 Descripción de actividades ejecutadas presente periodo

El contratista tenía previsto ejecutar las actividades que se mencionan a continuación según su programación de obra:

- **Semana 1, del 07 al 15 de julio del 2026.**

Ejecución actividades Técnicas y administrativas:

La Consultoría remitió las hojas de vida del personal propuesto para la ejecución del contrato. La Interventoría realizó la revisión de la documentación y verificó el cumplimiento de los perfiles y requisitos establecidos contractualmente. Como resultado, mediante oficio del 9 de julio de 2026, se otorgó la aprobación correspondiente.

La Consultoría presentó la programación de las actividades previstas para la ejecución del contrato, la cual fue revisada por la Interventoría, verificando su correspondencia con el alcance contractual, los tiempos de ejecución y la secuencia prevista para el desarrollo de los estudios y diseños.

El 7 de julio de 2026, la Consultoría solicitó el permiso de ingreso requerido para adelantar las actividades topográficas. Una vez realizadas las gestiones correspondientes, el 8 de julio de 2026 se dio inicio a los trabajos de levantamiento topográfico en campo, de acuerdo con la programación establecida.

El 8 de julio de 2026, la Consultoría radicó ante Geodesia la solicitud de amarre horizontal y vertical topográfico, como parte de las actividades requeridas para garantizar la correcta georreferenciación de los levantamientos.

Durante esta semana se tuvo un porcentaje de avance de 7%

- **Semana 2, del 16 al 22 de julio del 2026.**

Ejecución actividades Técnicas y administrativas:

Durante el período informado, se finalizaron las actividades de levantamiento topográfico en campo por parte de la Consultoría. La Interventoría realizó el seguimiento y revisión de la información obtenida, emitiendo las observaciones correspondientes y dando el visto bueno para continuar con el trámite del amarre inicial. De igual manera, se efectuó el seguimiento a la gestión de la poligonal de amarre, la cual fue aprobada por el área de Geodesia.

En relación con el personal del proyecto, la Consultoría remitió la hoja de vida corregida del profesional propuesto como coordinador del proyecto y responsable de Interventoría, para su correspondiente revisión.

En cuanto a los estudios geotécnicos, se dio inicio y se avanzó en las actividades de exploración en campo, con la ejecución de los sondeos previstos. Durante el período se ejecutó uno de los sondeos



correspondientes al área de las atracciones y se avanzó en la ejecución del siguiente. Paralelamente, la Interventoría revisó la distribución de los sondeos geotécnicos, verificando su correspondencia con el alcance contractual disponible y las necesidades técnicas identificadas para el desarrollo de los estudios.

Adicionalmente, se adelantó la elaboración y consolidación de la propuesta de actividades y recursos adicionales requeridos para complementar los estudios del proyecto, contemplando la ejecución de sondeos adicionales, estudios relacionados con el recurso hídrico, batimetría y plataformas.

Así mismo, se realizó la revisión de las observaciones relacionadas con el cronograma de ejecución, particularmente aquellas asociadas al valor contractual y la duración del contrato. Finalmente, se efectuó seguimiento a la documentación e información requerida para avanzar con la radicación del amarre inicial de topografía, elemento necesario para permitir la definición de la ubicación de las pasarelas por parte del equipo de Arquitectura.

Durante esta semana se tuvo un porcentaje de avance de 24%

- **Semana 3, del 23 al 29 de julio del 2026.**

Ejecución actividades Técnicas y administrativas:

Durante el período informado, se realizó seguimiento al avance general del proyecto, evidenciando un avance físico ejecutado del 41 % frente al 38 % programado, lo que representa un avance superior al previsto del 3 %.

En relación con los estudios geotécnicos, se efectuó seguimiento a las actividades de exploración en campo, verificando la ejecución del tercer sondeo y el avance de las actividades previstas hacia la finalización de esta etapa. Así mismo, se realizó seguimiento a la documentación pendiente del profesional geotecnista, incluyendo la hoja de vida requerida para su correspondiente revisión.

Respecto al componente de topografía, la Interventoría remitió las observaciones ajustadas correspondientes al levantamiento topográfico y realizó seguimiento a su correspondiente subsanación. De igual manera, se efectuó seguimiento a la definición y ajuste del rótulo del levantamiento topográfico, conforme con la información suministrada por la Supervisión.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a la propuesta económica asociada a la adición contractual, así como a los aspectos requeridos para continuar con su trámite.

En cuanto a la gestión documental, se verificó el estado de la plataforma dispuesta para el cargue y revisión de la documentación contractual. Si bien se confirmó la disponibilidad de acceso, durante el período permanecía pendiente la creación y habilitación de las carpetas correspondientes para organizar y cargar la documentación del proyecto.

Finalmente, se realizó seguimiento a la instalación y ubicación del campamento del equipo de geotecnia, verificando su traslado y disposición en el sitio autorizado por la administración del Parque, de acuerdo con las condiciones establecidas para el desarrollo de las actividades de campo.

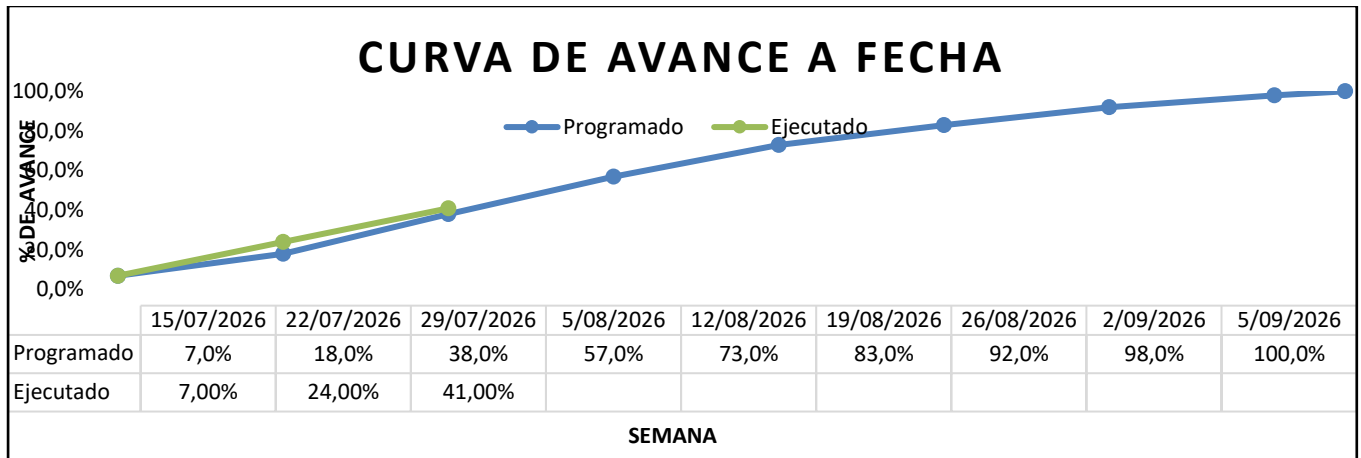
a. CONTROL TECNICO DE LA EJECUCIÓN

Durante el presente periodo se realizó seguimiento porcentual a las actividades antes mencionadas, de lo cual se pudo anotar que se ejecutaron de acorde a las exigencias del contrato.

Tal como se evidencia en la curva S de avances, el proyecto presenta un avance



programado del 38,0 %. lo que indica que el proyecto presenta en su ejecución una igualdad en el programado.



1.1. MODIFICACIONES PRESENTE PERIODO

Durante el periodo del contrato no se realizaron modificaciones

1.2. REUNIONES, COMITES Y ACTAS DEL PRESENTE PERIODO

Durante este periodo se han realizado 3 comités de seguimiento al avance de la consultoría.



1. CONCLUSIONES

Durante el período comprendido entre el 7 y el 30 de julio de 2026, se realizó el seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del contrato, verificando el avance de las actividades previstas y el cumplimiento de los requerimientos establecidos para esta etapa inicial de ejecución.

Al cierre del período, el proyecto presentó un avance físico ejecutado del 41 % frente a un avance programado del 38 %, evidenciando un comportamiento favorable respecto de la programación, con una diferencia positiva de 3 puntos porcentuales. De acuerdo con el seguimiento realizado, las actividades adelantadas se desarrollaron conforme con las exigencias y condiciones establecidas contractualmente.

Durante el período se logró avanzar y finalizar las actividades de levantamiento topográfico en campo, así como gestionar la poligonal de amarre ante Geodesia. No obstante, se mantuvo seguimiento a la subsanación de las observaciones formuladas por la Interventoría y a la documentación requerida para consolidar el componente topográfico.

En el componente geotécnico, se dio inicio a las exploraciones de campo y se avanzó en la ejecución de los sondeos previstos, alcanzando durante el período la ejecución del tercer sondeo. Paralelamente, se identificó la necesidad de complementar las actividades inicialmente previstas, por lo cual se avanzó en la estructuración de una propuesta de actividades y recursos adicionales relacionados con sondeos, estudios de agua, batimetría y plataformas.

En materia administrativa y de gestión contractual, se realizó la revisión y aprobación del personal propuesto, el seguimiento a la programación contractual y a la propuesta económica asociada a la adición. Así mismo, se verificó el estado de la plataforma para la gestión documental, identificándose como pendiente la creación y habilitación de las carpetas requeridas para el cargue organizado de la información contractual.

Durante el período no se presentaron modificaciones contractuales. Se realizaron tres comités de seguimiento, mediante los cuales se efectuó el control al avance de la Consultoría, se revisaron los aspectos técnicos y administrativos y se establecieron los respectivos seguimientos a las actividades pendientes.

En términos generales, el comportamiento del proyecto durante el período fue favorable frente a la programación, al registrar un avance superior al previsto. Sin embargo, se considera necesario mantener el seguimiento a la consolidación de los productos de topografía y geotecnia, la definición de los recursos adicionales requeridos y la gestión documental, con el propósito de evitar afectaciones en las actividades posteriores y garantizar la continuidad de los estudios y diseños.

Informe aprobado por:

Stephan Vallejo Pachón
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO JIREH 7



2. ANEXOS

